

**RESPUESTA A OBSERVACIONES
PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 007 DE 2023**

OBJETO: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL COMEDOR CENTRAL Y ZONAS COMUNES DE LA SEDE NORTE DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.”

La Suscrita jefe del Departamento de Gestión de Compras y Contratación de la Universidad del Atlántico, en uso de sus facultades legales, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 007 de 2023**, presentadas por los siguientes proponentes:

OBSERVANTE 1: DINATEL GROUP S.A.S

PRIMERA OBSERVACIÓN: De acuerdo a la entrega de las ofertas presentadas el día de hoy 29 de septiembre de 2023, se deja la salvedad que al momento de la entrega le hacen firmar un documento con la propuesta que entrega donde al tomar la imagen nos damos cuenta que solo hay dos oferentes:



Pero pasado un momento al momento de la audiencia pasan otro documento para firma donde ahora aparece otro diferente que no hay firma de entrega:



Por lo cual, se deja la salvedad de la inconsistencia que está ocurriendo con el primer oferente **COMERCIALIZADORA SERLE COM SAS**, que sin entender el porqué con la segunda firma de

**RESPUESTA A OBSERVACIONES
PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 007 DE 2023**

documentación si aparece este oferente, por tal razón pedimos a la entidad amablemente, una aclaración sobre el tema.

RESPUESTA PRIMERA OBSERVACIÓN: Teniendo en cuenta su observación respecto a la duplicidad de actas de recibo de propuestas, nos permitimos manifestar que en audiencia de cierre llevada a cabo el pasado 29 de septiembre de 2023, en la oficina del Departamento de Gestión de Compras y Contratación de la Universidad del Atlántico, se aclaró a todos los asistentes, incluyendo al señor Julio Cesar Hernández Llanos, quien acudió a la diligencia en representación de la sociedad comercial DINATEL GROUP S.A.S., que la propuesta del oferente COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S. fue recibida de manera presencial, el día 29 de septiembre de 2023, a las 9:00 a.m. en las instalaciones de la Universidad del Atlántico. Sin embargo, por error involuntario en el canal de recepción, esta no fue relacionada en el Acta de recibo inicial, por lo tanto, en presencia de los asistentes, se procedió a destruir la primera acta y luego se suscribió la siguiente por el funcionario encargado y los asistentes en la diligencia, faltando así la firma de quien entregó la propuesta de COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S., quienes no acudieron a la audiencia de cierre.

OBSERVANTE 2: COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.

PRIMERA OBSERVACIÓN: En razón a las publicaciones de cierre y valor de oferta económica de las propuestas presentadas por los oferentes para este proceso, con ánimos de una mayor transparencia del proceso y teniendo en cuenta que el puntaje económico no solo obedece al valor global de la oferta sino al valor de precios de ítems representativos.

5.1.4.1.1.2. PUNTAJE POR ÍTEM REPRESENTATIVO (30 Puntos)

Para esta calificación se tendrá en cuenta el valor unitario del ítem más representativos.

ÍTEM REPRESENTATIVO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	PRECIO
3	Suministro e instalación de Equipo Ivario Pro XI 150 Lts	UND	\$133.128.753

Se calculará la Media Geométrica (S) para cada ítem representativo, con los valores de cada ítem representativo en evaluación de las propuestas hábiles, incluido el presupuesto oficial del proceso.

$$S = \sqrt[n]{P11 \cdot P12 \cdot P13 \cdot \dots \cdot P1N \cdot P0}$$

Solicitamos a la entidad publicar el valor de las diferentes ofertas para estos ítems que otorgan puntaje adicional.

RESPUESTA PRIMERA OBSERVACIÓN: Ante su solicitud de publicar el valor correspondiente al ítem representativo del factor de puntuación establecido en el pliego de condiciones, la

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**RESPUESTA A OBSERVACIONES
PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 007 DE 2023**

Universidad se permite recordar que la regulación en materia de contratación dispone la existencia de libertad configurativa que tienen todas las entidades estatales para la definición de las reglas objetivas que van a determinar tanto los requisitos habilitantes, como de puntuación de las propuestas, en el marco de la normatividad existente.

La entidad tiene establecido como método para la evaluación del ofrecimiento económico el establecido en el pliego de condiciones con el fin de evitar posibles colusiones por parte de los interesados en los procesos de contratación, fijó en el proyecto de pliego que al momento del cierre del proceso, solo se dará lectura al valor total unitario IVA incluido del ofrecimiento económico; de manera adicional, para estos procesos en los que se evalúan ítems adicionales, se prescinde de la lectura de estos valores, considerando que, probablemente el conocimiento previo del valor de dichos ítems por parte de los proponentes puede dar lugar a situaciones que influyan o no en la adjudicación del contrato.

Este ejercicio está respaldado por el principio de responsabilidad, que impone a los servidores públicos la obligación de realizar evaluaciones objetivas sobre las propuestas presentadas, de acuerdo con los pliegos de condiciones efectuados con anterioridad buscando la pluralidad y la transparencia.

De acuerdo con la anterior, las buenas prácticas y las experiencias exitosas en este aspecto, la Universidad del Atlántico considera seguir estableciendo este criterio como elemento de ponderación de las propuestas en los procesos de selección que contengan ítems adicionales, y que como ya se mencionó se prescindirá de su lectura al momento del cierre, teniendo en cuenta que, se quiere precaver el conocimiento previo del valor de dichos ítems, para no dar lugar a circunstancias que incidan en la adjudicación del contrato.

Dado en Puerto Colombia Atlántico el día veintitrés (23) de octubre de 2023.

(Original Firmado)

EDERLINDA ESTHER PACHECO VENECIA

Jefe del Departamento de Gestión de Compras y Contratación

Proyectó: ACamargoC

Revisó: EPacheco-Jefe Dpto. Compras y C

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66